

16
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01089156 00000002 Folio: 1
Fecha (AMD): 2002-02-28 17:06:51
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REQUERIM.
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor Jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite :
Actuación :
Evento :
Expediente : No. 01089156

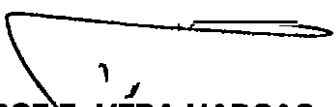
Referencia : Solicitud patente de Modelo de Utilidad:
**UNIDAD DE COMUNICACIÓN MULTICELULAR PARA
ECONOMÍA EN LLAMADAS TELEFÓNICAS.**

Solicitante : **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE
COMUNICACIÓN A.S.P.C. LTDA.**

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JORGE E. VERA VARGAS, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE COMUNICACIÓN A.S.P.C. LTDA**, por este medio damos respuesta al oficio No. 0203 de fecha enero 31 de 2002, estado No. 162. Adjuntamos original del documento de **CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES**, debidamente firmado y con su respectiva presentación personal.

Bogotá D.C. febrero de 2002


JORGE E. VERA VARGAS
CC. No. 17.150.455
T.P. 12.122

✓

17

CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Entre los suscritos, a saber **LUIS FERNANDO VARGAS SARRIA**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de su firma, obrando en mi propio nombre y representación, quien en adelante se llamará **EL CEDENTE**, por una parte; y **LUIS FERNANDO VARGAS SARRIA**, obrando en su condición de representante legal de **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE COMUNICACIÓN A.S.P.C. LTDA**, que en adelante se llamará **LA CESIONARIA** por la otra parte, celebramos el contrato de **CESIÓN Y TRASPASO DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD** que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CEDENTE, transfiere en favor de **LA CESIONARIA** los derechos patrimoniales sobre **LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD** que a continuación se determina:

UNIDAD DE COMUNICACIÓN MULTICELULAR PARA ECONOMÍA EN LLAMADAS TELEFÓNICAS.

SEGUNDA: LA CESIONARIA, en forma expresa acepta la cesión y traspaso de los derechos patrimoniales sobre la patente de Modelo de Utilidad antes citada, que en su favor efectúa **EL CEDENTE**.

TERCERA: EL CEDENTE y LA CESIONARIA, en forma conjunta, otorgan poder especial, amplio y suficiente al doctor **JORGE E. VERA VARGAS**, abogado con T.P. No. 12122, para que continúe el trámite, ante la entidad oficial competente, de la solicitud de patente de Modelo de Utilidad aquí referida, actuaciones para las cuales se le confieren las facultades de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, revocar sustituciones, reasumir y renunciar. Una vez leído en su integridad el presente documento, fue aprobado por ambas partes. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de *Bogotá* a los (14) días del mes de *Febrero* de 2002.



3

18

EL CEDENTE:

7:7141
LUIS FERNANDO VARGAS SARRIA
CC.79.567.559

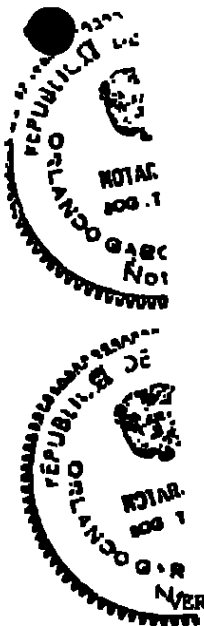
Por: LA CESIONARIA:
**Administradora de Servicios Públicos
Y de comunicación A.S.P.C. LTDA.**

7:7141
LUIS FERNANDO VARGAS SARRIA
CC.79.567.559

NOTARIA 18 DE
SANTAFÉ DE BOGOTÁ
Compañía Luis Fernando Vargas Sarria
C.C. 79.567.559
y declaró que la firma y
huella que aparecen en este documento son
suyas y el contenido del mismo cierto.
El Declarante: 7:7141

4 FEB 2002
Bogotá

El Notario lo Autoriza



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio ~~19~~

Radicación no 01-89158

Concepto Técnico no 170

Clasificación Internacional de Patentes H 04 M 1/247

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Modelo de Utilidad:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.28-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-l).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202027

Bogotá D. C., 26-03-2003

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Folio ~~20~~

2020
Bogotá DC

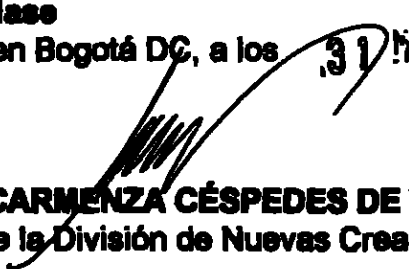
Doctor(a)
JORGE E. VERA VARGAS
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01 89156
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	636
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los **31** MAR 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 01-089156

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No
527 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR
LA LEY EXPIRA EL 13 DE JUNIO DE 2003.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X _____